



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AWAJUN

Impulsando el desarrollo para todos / *Takat tajimtamea emamu ashi juti batsatkamunum*

DISTRITO, INTERCULTURAL PROSPERO Y PRODUCTIVO

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 150-2025-A/MDA

Awajún, 15 de mayo de 2025

VISTO:

El Informe N° 074-2025-GDS/MDA, de fecha 21 de marzo del 2025; Memorando N° 0402-2025-GM/MDA, de fecha 21 de marzo de 2025; Informe N° 0359-2025-OP&P/MDA de fecha 12 de mayo 2025, Informe N° 153-2025-GDS/MDA de fecha 13 de mayo de 2025; Informe Legal N° 100-2025-OAJ/MDA, de fecha 14 de mayo de 2025; Informe N° 0267-2025-GM/MDA, de fecha 14 mayo de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo prescrito en el artículo 11 del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica y administrativa en asuntos de su competencia, la misma que se traduce en el ejercicio de actos de gobierno, administrativos y de administración con estricta sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, los artículos 197° y 199° de la Constitución Política del Perú, modificada mediante Ley N° 27680, que aprueba la Reforma Constitucional de Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, establecen que las municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local;

Que, de otro lado, es atribución del Concejo Municipal aprobar normas que garanticen una efectiva participación vecinal (Art. 9.14), a propuesta del alcalde (Art. 20.4 y 20.34) y de los regidores (Art. 10.1);

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 007-2019-CM/MDA, se crea la Implementación de la Intervención de Saberes Productivos en la Municipalidad de Awajun;

Que, mediante Informe N° 074-2025-GDS/MDA de fecha 21 de marzo de 2025 la Gerencia de Desarrollo Social, solicita a la Gerencia Municipal, viabilidad de Plan de Trabajo "Saberes Productivos 2025" el cual está enfocado al cumplimiento de las diversas actividades de promover, recuperar y revalorar los saberes que poseen los adultos mayores del distrito, asimismo recomienda que el Plan de Trabajo debe contar con disponibilidad presupuestal, para la emisión del acto resolutivo;

Que, mediante Memorando N° 0402-2025-GM/MDA de fecha 21 de marzo de 2025, el Gerente Municipal, solicita disponibilidad presupuestal por el monto de S/ 7,100.00 (Siete Mil Cien con 00/100 Soles), para la ejecución de Plan de Trabajo denominado "Saberes Productivos – 2025", presentado por el Gerente de Desarrollo Social;

Que, mediante Informe N° 0359-2025-OP&P/MDA de fecha 12 de mayo del presente, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, comunica a la Gerencia Municipal que si existe disponibilidad presupuestal por el monto de S/ 5,000.00 (Cinco Mil con 00/100 Soles), de la fuente de Financiamiento: Recursos determinados, Rubro: 07-Fondo de Compensación Municipal, Meta Presupuestal: 0000043; para la ejecución del Plan de Trabajo denominado "Saberes Productivo–



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AWAJUN

Impulsando el desarrollo para todos / *Takat tajimtamea emamu ashi juti batsatkamunum*

DISTRITO, INTERCULTURAL PROSPERO Y PRODUCTIVO

2025"; asimismo recomienda que las actividades a realizar deben ajustarse a los compromisos en función al monto asignado;

Que, mediante el Informe N° 153-2025-GDS/MDA, de fecha 13 de mayo de 2025, el Gerente de Desarrollo Social, solicita aprobación del "Plan Anual de Trabajo de Saberes Productivos 2025", cuyo objetivo general es mejorar la gestión y el seguimiento de los centros integrales de atención del adulto mayor, fortalecer la calidad de atención a las personas mayores que participan en las actividades promovidas por el Centro Integral de Atención al Adulto Mayor-CIAM, que residen en la jurisdicción del Distrito de Awajun, así mismo el presupuesto de S/. 5,000.00 (Cinco Mil Quinientos con 00/100 soles), para la ejecución del plan antes mencionado;

Que, a través del Informe Legal N° 100-2025-OAJ/MDA, de fecha 14 de mayo de 2025, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica emite su Opinión Legal declarando viable el presupuesto para la ejecución del Plan y que se apruebe mediante acto resolutivo;

Que, mediante el Informe N° 0267-2025-GM/MDA, de fecha 14 de mayo de 2025, el Gerente Municipal, solicita al despacho de Alcaldía emitir el acto resolutivo aprobando el referido Plan de Trabajo;

Estando a las consideraciones expuestas y de conformidad con el Art. 20º inciso 6) la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de la Municipalidad.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el "Plan Anual de Trabajo de Saberes Productivos -2025", con el presupuesto de S/ 5,000.00 (Cinco Mil con 00/100 soles), cuyo objetivo general es mejorar la gestión y el seguimiento de los centros integrales de atención al adulto mayor promovidas por el Centro Integral de Atención al Adulto Mayor - CIAM, del distrito de Awajun, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social el cumplimiento de las actividades a desarrollar.

ARTICULO TERCERO: REMITASE, copia de la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerente de Desarrollo Social y a la Oficina de Planificación y Presupuesto, para conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, a la Oficina de Informática y Estadística, la publicación de la Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional www.gob.pe/muniawajun

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AWAJUN
ALCALDÍA
FERMIN YAGKITAL ENTSAKUA
ALCALDE
DNI: 01036680

C..c Gerencia Municipal
C.c GDS/MDA
C.c. OP&MDA
SG/avma.